INFORME DE COMISARIO

SENORES ACCIONISTAS CORPORACION DE INVERSIONES INDÚSTRIALES INDÚCORP 5.A.

- He examinado el Balance General de la Compania I N D U C O R P S.A. al 31 de diciembre de 1994, La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la companía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.
- Mi examen se efectuo de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de in planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libros de arrores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y o ros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La navisión la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y la estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, sei como la evaluación del impacto de la prasentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
- Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo diáptico en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve informaciones necesarias para el cumplimient funciones. La Contabilidad se lleva confine a la normas legales, las operaciones en elle meristrado así como los actos de los administradores a la compaña han cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General.
- El Estado Financiero mencionado fué preparado de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados luego fué ajustado para que utilice los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art. No. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado para 1994 de acuerdo con el INEC fue de 24,5% para todos los Activos, Pasivos no monetarios y el Patrimonio seran aplicable a la cuenta "Reexpresión Monetaria" cuyo sa do neto servirá para enjugar las pérdidas.

Así mismo, el recultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión contituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía INDUCORP. S.A. Como agentes de retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1994.

Atentemente,

CONTENDTO "

Ghayaquil, 18 de julio de 1995

